

Circular 7/2008 de 6 de marzo

REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Para conocimiento general se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de febrero, ha quedado constituido en Secretaría del Colegio el Registro de Sociedades Profesionales previsto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

Conforme a lo dispuesto en la citada Ley, la inscripción en el Registro del Colegio se hará a la recepción de la certificación de constitución de la sociedad que obligatoriamente ha de remitir el Registro Mercantil. Recordamos que el contrato de sociedad profesional ha de formalizarse en escritura pública y que en la misma ha de constar la identificación de los otorgantes, especificando si son o no socios profesionales, el Colegio de pertenencia y número de colegiado, que se acreditará con certificado del Colegio, la actividad o actividades profesionales que constituyen el objeto social y la identificación de las personas que se encargarán de la administración y representación.

Dada de alta la sociedad profesional en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio, se informará al representante de la misma de dicha inscripción y fecha del alta y se remitirá comunicación al Ministerio de Justicia a efectos de su publicidad.

Las sociedades profesionales cuya constitución nos ha sido comunicada por el Registro Mercantil desde la entrada en vigor de la ley, quedarán automáticamente inscritas en el nuevo Registro, informando a su representante del número de inscripción.

Por último y muy importante, recordamos que la ley daba un plazo de un año a partir de su entrada en vigor, el 16 de junio de 2007, para que las sociedades constituidas con anterioridad a dicha entrada en vigor a las que les fuera aplicable de conformidad con lo dispuesto en su artículo 1.1 se adaptaran a las previsiones de la misma y solicitaran su inscripción, o adaptación en su caso, en el registro Mercantil. **El plazo de adaptación finaliza el 16 de junio de 2008.** Como consecuencia de ello, quedan suprimidos los Registros de Despachos Colectivos y de Despachos Multiprofesionales que existían hasta la fecha en el Colegio.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL JUZGADO DE TARAZONA

Hemos tenido conocimiento de que en el tablón del Juzgado de Tarazona se ha colgado unas llamadas "normas para mejor funcionamiento de servicio de este Juzgado" que establecen que los apoderamientos se expedirán los lunes de 10 a 10:30, que la presentación de escritos, excepto aquellos para los que fine el plazo, deberá hacerse todos los días de 10:30 a 11:30, que los embargos y lanzamientos se llevarán a cabo los viernes y que no se admitirá ninguna consulta que no sea por escrito.

Hemos podido averiguar que dichas normas han venido precedidas de una larga baja de la Secretario y la necesidad de ser sustituida por Secretarios de otros Juzgados, pero aún entendiendo la situación personal producida, entendemos que la forma de darle solución no es mediante la adopción de normas que afectan al ejercicio de los profesionales que tienen encomendada la defensa de derechos ajenos. Por todo ello hemos presentado la oportuna queja, si bien informamos a todos los colegiados, especialmente a los residentes fuera de Tarazona, para que sean conocedores por si tuvieran que desplazarse a dicha localidad a la práctica de alguna diligencia o gestión.

XII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA

Organizado por la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), tendrá lugar en Zaragoza, en el Centro de Exposiciones y Congresos de Ibercaja, del 12 al 17 de mayo. El programa y condiciones de inscripción puede consultarse en los folletos disponibles

en el Colegio y en la sala de Letrados, aunque se remitirán con la primera circular que se distribuya en papel.

NUEVO REASEGURO Y SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL SEGURO PLUS SALUD DE MUTUALIDAD

A partir del 1 de enero de 2008, la compañía Aresa, del grupo Mutua Madrileña, ha pasado a prestar los servicios de reaseguro sanitarios de Plus Salud, a través de sus cuadros médicos, en sustitución de DKV. El nuevo seguro se ha configurado con una estructura modular de coberturas, lo que permite al asegurado elegir entre diversas opciones de cobertura en lugar de una sola opción, como hasta ahora. A nivel de precio se ha conseguido una rebaja sustancial en el coste del seguro, conservando el precio bonificado de 26,70 euros durante cuatro años para nuevos colegiados. El Plus Salud es un seguro propio de Mutualidad, por lo que para cualquier duda o aclaración los asegurados pueden llamar directamente al teléfono 902 555 355, o bien consultar la página web de la Mutualidad www.mutualidadabogacia.com. Información en el Colegio, en 976 204 227 (Blanca Ciriano).

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

XXIV Congreso de Derecho de la Circulación.- Organizado por INESE y la revista RC, tendrá lugar en Madrid los días 27 y 28 de marzo. Más información en www.inese.es.

XX Congreso Universitario de Alumnos de Derecho Penal.- Organizado por la Universidad de Salamanca, tendrá lugar en dicha ciudad del 9 al 11 de abril bajo el lema "dos décadas de reformas penales". Información en la web www.usal.es/penal.

OFERTAS DE INTERÉS

Manual Práctico de Contratos y Formularios.- Ediciones Profesionales S.L.U. nos informa de la edición de este manual con una oferta especial de lanzamiento de un 30% de descuento para abogados, un 40% si son menores de 35 años. La compra ha de hacerse a través de la web www.dashofer.es.

Destrucción Confidencial de Documentos.- La destrucción de la documentación de los despachos suele representar un problema dada la necesidad de encontrar un sistema que garantice el respeto a la necesaria confidencialidad y secreto profesional. La empresa Destrupack nos ha transmitido una interesante oferta pensada especialmente para los abogados. Más información en www.destrupack.com o ana@destrupack.com dirigido a Ana Maggioni.

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas